

= Numero 34 =



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ~~una~~ <sup>una</sup> del día diez y ~~ocho~~ <sup>ocho</sup> de octubre de mil novecientos setenta y dos, me ~~reuní~~ <sup>reuní</sup> en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Miguel Angel Unger Ull, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores ~~señores~~ <sup>señores</sup> para poder celebrarla, proceda reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte de los corriente, a la hora indicada en la convocatoria.

*Miguel Unger Ull*

El Secretario,

*[Signature]*

*[Handwritten scribble]*

= Numero 35 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ~~una~~ <sup>una</sup> y diez minutos del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal Don Miguel Angel Unger Ull, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores concejales Don Francisco Izquierdo Maya, Don Gabriel Toms Ausiós, Don Gabriel Benusa Amengual, Don Paulino Buches Odraver, Don Miguel Beruast Abín, Don Miguel Moragas Vidal, Don Felipe Morcus Rodríguez, Don Pablo Tejui Alemany, el Interventor de Fondos interiores Don Pedro Flexá Leon de Garabito, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y ~~una~~ <sup>una</sup> y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, correspondiente al

día once de lo corriente, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se da cuenta han excedido su asistencia los Sres. Sureda y Planas, hallándose en viaje oficial el Sr. Cabrer.

Acto seguido se acuerda alterar el Orden del Día, discutiéndose los asuntos por el orden siguiente:

- 3 -

Se da cuenta de la propuesta que se inserta a con-

tinuación:

Se acuerda aprobar propuesta interesando presentación Proyecto urbanización Sector "San Matet", terrenos incluidos en suelo urbano. - \* Primera. - Habida cuenta de que los terrenos situados en la zona de San Matet, entre las calles de Juan Sardakís y la futura autopista de Perisicente, y cuyo plano de emplazamiento figura en el expediente, reunido por los Servicios Técnicos Municipales; de conformidad al acuerdo municipal plenario de fecha 29 de mayo del año en curso, tienen la calificación de suelo urbano, al cual a tenor de lo dispuesto en el artº 67 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, está sujeto a la limitación de no poder ser edificado hasta que la respectiva parcela no cuente con los servicios mínimos señalados en el artº 63 del propio texto legal; que por la propiedad del Estado sector deben presentarse la correspondientes proyectos para la dotación de los servicios urbanísticos mínimos señalados en el artº 63 de la antes citada Ley, los cuales deben ser realizados a expensas de la propiedad, no teniendo la calificación de solar hasta tanto no hayan sido dotados y recibidos y entregados a este Excmo. Ayuntamiento los viales y servicios urbanísticos. - Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a D. Juan Pons Ramonell, D. Bartolomé Pons Ramonell, D.ª Josefa Pons Ramonell, D.ª Antonia Pons Ramonell, D. Bartolomé Barceló Pons, D. Miguel Barceló Pons, D.ª Catalina Barceló Pons, D.ª Catalina Catalá Quer, D.ª Mercedes Jarama Pons, D.ª Isabel Mayol Camellas, y D. Miguel Bonet Costa, a los efectos de la presentación de los correspondientes proyectos de dotación de servicios, conforme al Plano de viales reunido por los Servi-



cios Técnicos Municipales."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

En este instante entra en el Salón el Sr. Oliver Salas.

- 6 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta

se acuerda remisión a continuación:

Jurado P. Expropiación

\* 1.º Teniendo en cuenta que han sido cumplidos todos los trámites reglamentarios señalados en los arts. 29 y 30 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, remitir el expediente de justiprecio para la expropiación del inmueble señalado con el n.º 16 de la cf. Troneras de esta Ciudad, incluido en el sector "Autopista Portixol" del Polígono 2 del Plan General de Ordenación de Palma, propiedad de D.ª Paulina Llovera Horrada, al Jurado Provincial de Expropiación de Baleares, a los efectos de la determinación del justo precio que corresponda. - 2.º Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

En este instante entran en el Salón los Sres. Sampol y Lombás.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta

se acuerda aprobar inserta a continuación:

formación municipal

\* 1.º Informar favorablemente la petición formulada por "RAPPO, SA", de obras de reforma de la conca para vaporizada, muro y embudo, explanada, muro y embudo de la Estreñada de Cáu Barbareá consistente en el encauzamiento del torrente de Mal Pas y construcción de terraza y pasarela, en base al informe de los Servicios Técnicos Municipales, los cuales no impiden que no existe inconveniente en la realización de dichas obras. - 2.º Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Junta del Puerto de Palma a los efectos de la información solicitada."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Entra el Sr. Llovera.

- 8 -

Acto continuo se da cuenta de la propuesta que se

se acuerda aprobar inserta a continuación:

información municipal

\* 1.º Informar desfavorablemente el proyecto de calle y

proyecto de calle y ampliación de terraza del Hotel Portixol en el Molinar, del  
ampliación terraza Hotel Puerto de Palma de Mallorca, presentado por D. Antonio Bu-  
Portixol, interesado por José Simó, y solicitado por la Junta de Obras del Puerto de  
la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, por cuanto y con aceptación del infor-  
Palma. -

me emitido por los Servicios Técnicos Municipales, deberían las  
obras de edificación del porche cubierto retraerse tres  
metros del límite de la futura calle; el trazado de la ca-  
lle debería ser en su totalidad de 10 metros de ancho, que  
tiene en su lado sur, y debería sustrarse el ángulo recto  
que forma en la parte sur-este. = 2.º Dar traslado del pre-  
sente acuerdo a la Junta de Obras del Puerto de Palma  
de Mallorca, a los efectos de la información interesada."

El Sr. Hanger explica las causas en que se basa el  
informe, consistente en la anchura de la calzada.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 9 -

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se in-

Se acuerda aprobar in-

formación municipal

concesión permanente

memoria a ganar al mar

Portixol, ampliación muelle

de atraque, interesado

por la Junta del Puerto

de Palma. -

certa a continuación:

"Primero. - Preceptor el informe emitido por los Servicios  
Técnicos Municipales, en relación al proyecto modificado de  
ampliación del muelle de atraque del Club, en el Portixol  
del Término municipal de Palma de Mallorca, presentado  
por el Club Náutico Portixol, solicitando concesión permanen-  
te para su realización, y reunido a esta Excmo. Corpo-  
ración por la Dirección Facultativa del Puerto de Palma  
de Mallorca, informe que a la letra dice así: "Vista la  
nueva remisión del proyecto de ampliación del Club, en  
el Portixol, presentado por el Club Náutico Portixol, solici-  
tando concesión permanente para su realización, cumpla-  
me manifestar: Habiéndose modificado el Plano, 4.º 3 y  
cumpliendo lo exigido por este Excmo. Ayuntamiento, en  
sesión del día 21 de enero último, sobre no obstrucción de  
la calle Cap. Ramonell Boix, no existe inconveniente en  
acceder a lo solicitado" = Segundo. - En su consecuencia, in-  
formar favorablemente a la Dirección Facultativa del  
Puerto de Palma de Mallorca, el proyecto modificado  
de ampliación del muelle de atraque, en el Portixol,

términos municipal de esta Ciudad, informe que se emite de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Cortes de 26 de Abril de 1969. - Tercero. - Dar traslado de presente acuerdo a la Citada Dirección Facultativa a los efectos de la información municipal interesada."

El Sr. Lluyet dice que hace seis meses se informó y se ha presentado un nuevo proyecto en el que se recogen las modificaciones aconsejadas por el Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 10 -

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se inserta

de acuerdo a aprobar in a continuación:

Formación municipal "1º Aceptar el informe del Arquitecto Municipal Sr. proyecto legalización Vagner, con el Vº Bº del Inspector General de los Servicios Técnicos y mejora Bar sito en Jardines de Santo Domingo de la Calzada, Puerto de Palma, relativo al proyecto de legalización y mejora de Bar sito en los Jardines de Santo Domingo de la Calzada en zona de Servicio del Puerto. -  
"Visto el expediente remitido por el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Palma, relativo al proyecto de legalización y mejora de Bar sito en los Jardines de Santo Domingo de la Calzada en zona de Servicio del Puerto, procede informar que no se aprecia inconveniente en la realización del proyecto citado con la condición de que el concesionario se comprometa a conservar los alrededores de la concesión en perfecto estado de limpieza y no se produzcan daños en el arbolado y jardinería." - En su consecuencia informar favorablemente el proyecto de legalización y mejora de las instalaciones de Bar sito en los Jardines de Santo Domingo de la Calzada, del Paseo Marítimo, presentada por D. Francisco Alemany Roca, con las condiciones señaladas en el informe Técnico ante transito. - 2) Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Junta del Puerto de Palma a los efectos de la información solicitada."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Entra en el Salón el Sr. Borrado.

- 12 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se transcribe

de acuerdo a aprobación a continuación:

Proyectos definitivos "1º Aprobar, en mérito de los informes emitidos por los tres Estaciones transportes Servicios Técnicos Municipales, los proyectos definitivos de tres

transformadoras, red de baja tensión, estaciones transformadoras, red de baja tensión y red de alumbrado público, imponiendo las siguientes condiciones. = a) Las unidades Parque "Los Alamos", interesada por Maquin SA. - tres estaciones transformadoras proyectadas situadas en zona verde pública o de tránsito público, deberán ser de construcción subterránea. = b) El promotor deberá proceder a su cargo y cuenta, en el momento que este Excmo. Ayuntamiento considere oportuno y en el lugar que se señale, a la instalación de acometida de energía eléctrica en Baja Tensión capaz para suministrar una potencia de 170 K.W. a la zona de reserva escolar. = c) Las zonas de tránsito comprendidas entre bloques de edificación, toda vez que no sean de dominio público, deberán estar dotadas de líneas eléctricas y contadores de energía eléctrica independiente de las pertenecientes a las instalaciones de Alumbrado Público. = d) Para proceder a la iniciación, en su día, del expediente de recepción o aprobación definitiva de la urbanización por parte de este Excmo. Ayuntamiento, el promotor, una vez finalizadas las obras e instalaciones, deberá aportar documentos suscritos por la compañía suministradora de energía eléctrica, expresivos de la aceptación por su parte de los servicios de distribución de energía eléctrica en Baja Tensión, E.E. T.T. y línea de A.T. para alimentación de las mismas; certificaciones expedidas por la Delegación del Ministerio de Industria en Baleares, expresivas de aprobación definitiva de las instalaciones eléctricas de Alumbrado Público y de las instalaciones de electrificación de la Urbanización. = 2. - Por traslado del presente acuerdo a las partes interesadas."

Se acuerda aprobar.

- 13 -

Seguidamente se da cuenta de que ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo Orden del Día. - como con el número trece, sobre suplemento de crédito en Presupuesto F. de Urbanismo.

- 14 -

Acto seguido se acuerda darse por enterada de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, aprobando, con efecto de primero de enero de mil no...

Ilmo. Sr. Delegado H- veintea y tres, la modificación de la Ordenanza Fiscal  
 cionda modificación de del Impuesto sobre Solares sin Edificios, aprobada por este  
 denanza Fiscal Impues. Ayuntamiento en sesión de día veinte de mayo del año  
 1973, sobre Solares sin Edificios, en curso.

- 15 -

Se acuerda darse por enterada de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, prestando su aprobación a la  
 enterada aprobación Tabla de Valoraciones a efectos del Impuesto sobre Incremento de  
 por Ilmo. Sr. Delega- Valor de los Terrenos, con expresa desestimación de las recla-  
 do de Hacienda, Tabl. maciones presentadas; Valoraciones que deben regir los años  
 de Valoraciones a efa- 1973, 1974 y 1975, aprobadas por este Ayuntamiento en sesión  
 1973, sobre Impuesto sobre In- de veinte de mayo del año en curso.

Incremento Valor Terrenos. 16. - Acto continuo se acuerda darse por enterada de  
 con expresa desestima un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta  
 ción de las reclamaciones. Provincia, aprobatorio de la modificación de la Ordenan-  
 zas presentadas - za Fiscal del Impuesto sobre Consumos de Sujos, con e-

- 16 -

fectos desde el día primero de enero de mil novecientos  
 Se acuerda darse por setenta y tres; aprobada por este Ayuntamiento en sesión  
 enterada escrito Ilmo. de día veinte de mayo del corriente año.

Sr. Delegado de Hacienda. 17. - Igualmente se acuerda darse por enterada de  
 da, aprobatorio Modifi- otro escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta  
 ficación Ordenanza Fis- Provincia, aprobatorio de la Modificación de la Ordenan-  
 cal del Impuesto sobre za Fiscal sobre Casinos y Circulos de Recreo, con efectos  
 Consumos de Sujos. - desde día primero de enero del año mil novecientos se-

- 17 -

venta y tres; aprobada por este Ayuntamiento en ven-  
 Se acuerda darse por te de mayo del corriente año.

enterada escrito Ilmo. 18. - Igualmente se acuerda darse por enterada de  
 Sr. Delegado de Hacienda- otro escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aproba-  
 da, aprobatorio Modifi- torio de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Circu-  
 lación Ordenanza Fis- lación de Vehículos de Tracción Mecánica por la úni-  
 cal Impuesto sobre Ca- pública, con efectos desde el día primero de enero del  
 1973, y Circulos de Re- año mil novecientos setenta y tres; aprobada por es-  
 creos. - te Ayuntamiento en sesión de día veinte de mayo

- 18 -

Se acuerda darse por 21. - Seguidamente, a petición del Sr. Buchens, se re-  
 enterada escrito Sr. De- tirado del Orden del Día el dictamen número veinte  
 legado Hacienda, apra- y uno, sobre mejora alumbrado en Avenida Rey Sai-

batorio Modificación Orden III.

uansa Fiscal Impuestos 23. - Acto seguido se da cuenta de la propuesta que la  
bre Circulación Vehículos de inserta a continuación:

Tracción Mecánica, por la " Aprobar el proyecto confeccionado por los señores  
Pública. - Técnicos de Arquitectura y pliegos de condiciones, relativos

- 21 -

Ha sido retirado del se en el Grupo Escolar del Coll d'en Rebana, cuyo im-  
Orden del Día. - porte asciende a la cantidad de treinta mil setecientos

- 23 -

de acuerdo aprobar Ar. Tinnare mil doscientas veintiseis pesetas (29.226 pts), por  
yecto y Pliego de Condi- ejecución material y beneficio industrial; mil veintidiete  
ciones Trabajo nuevo en pesetas (1027 pts), por honorarios de Arquitecto; Trece mil  
baldosado Grupo Escolar pesetas (302 pts), por honorarios de Ofarejador;  
Coll d'en Rebana, una y doscientas treinta y seis pesetas (236 pts), por gastos  
gándolos directamente de locomoción. = Fue transcurrido el plazo de exposición  
a D. Torcuato Sabater Julia al público de los pliegos de condiciones sin haberse

formulada reclamación alguna (arts. 312 de la L. R. L. y  
24 del Regl. de Contratación), se encargue mediante  
contrata directa a D. Torcuato Sabater Julia, previa la  
formalización del correspondiente contrato (art.º 49-2.º  
del citado Regl. de Contratación), la ejecución de di-  
chos Trabajos, conforme al proyecto que antecede, y  
que éstos se realicen bajo la supervisión técnica del  
Arquitecto Municipal Don Antonio Balaguer. = Caso de que  
merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que  
representa quede reservado con cargo al Cap.º 2.º, Art.º  
4.º, Concepto 17, Partida 148 del vigente Presupuesto de  
gastos; o bien el pago de los honorarios técnicos debe  
quedar supeditado a lo que prescribe el texto articula-  
do de la Ley de Retribuciones de Funcionarios de Admi-  
nistración local."

- 24 -

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.  
Acto continuo se da cuenta de la propuesta que  
se inserta a continuación:

yecto y Pliegos de Con- " Aprobar el proyecto confeccionado por los señores  
diciones, Trabajo alba Técnicos de Arquitectura y pliegos de condiciones, referen-

ciería local alquiler a los trabajos de albañilería que han de hacerse en el local alquilado por este Excmo. Ayuntamiento en la calle Maternidad, encajón General Pizarra, para adaptarlo a escuela, proyecto que al mismo tiempo debe ser trasladada la de Maternidad. El importe de dichos trabajos asciende a la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil ciento veintiocho pesetas (148.128 pts), de los cuales se destinan: ciento cuarenta y una mil cuatrocientas once pesetas (141.411 pts) por ejecución material y beneficio industrial; cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesetas (4.288 pts) por honorarios de Arquitecto; mil doscientos ochenta y seis pesetas (1.286 pts) por honorarios de Aparejador; y mil ciento cuarenta y tres pesetas (1.143 pts) por gastos de locomoción. = Fue transcurrido el plazo de exposición al público de los pliegos de condiciones sin haberse formulado reclamación alguna (arts. 312 de la L.R.L. y 24 del Regl. de Contratación), se encarga mediante contrata directa a D. Angel Maten, previa la formalización del correspondiente contrato (art.º 49-2º del citado Regl. de Contratación), la ejecución de dichos trabajos, conforme al proyecto que antecede, y que esto se realice bajo la supervisión técnica del Arquitecto Municipal Don Antonio Balaguer. = Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa quede reservado con cargo al Cap.º 2º, Art.º Único, Concepto 17, Partida 148 del vigente Presupuesto de Gastos; si bien el pago de los honorarios técnicos debe quedar supeditado a lo que ordene el Texto articulado de la Ley de Retribuciones de Funcionarios de Administración local.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 25 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta

Se acuerda aprobar Pro a continuación:

yecto y Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones y Pliegos de condiciones referente a las obras de reparación y colocación carpintería y colocación de carpintería de taller que han de realizarse en las aulas de reciente construcción del edificio tipo en la calle General Pizarra, alquilado por este Excmo. Ayuntamiento, a fin de ubicar en el mismo la Escuela de Maternidad. El importe de dichas obras asciende a la cantidad

Angel Mateu -

dad de cincuenta mil setecientos sesenta pesetas (50.760 pts), desglosadas en: cuarenta y ocho mil ciento veintinueve pesetas (48.129 pts), por ejecución material y tiempos indentados; mil setecientos catorce pesetas (1.714 pts) por honorarios de Arquitecto; quinientas catorce pesetas (514 pts), por honorarios de Aparejador; y cuatrocientas tres pesetas (403 pts), por gastos de locomoción. = Que transcurrido el plazo de exposición al público de los pliegos de condiciones sin haberse formulado reclamación alguna (arts. 312 de la L.P.L. y 24 del Regl. de Contratación), se encargue mediante comprobante directo a D. Angel Mateu, previa la formalización del correspondiente contrato (art. 49-2 del citado Regl. de Contratación), la ejecución de dichas obras, conforme al proyecto que antecede, y que éstas se realicen bajo la supervisión Técnica del Arquitecto Municipal Don Antonio Balaguer. = Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa quede reservado con cargo al Cap. 2º, Art. 4º, concepto 17, Partida 148 del vigente Presupuesto de Gasto; si bien el pago de los honorarios Técnicos debe quedar supeditado a lo que ordene el Texto articulado de la Ley de Retribuciones de Funcionarios de Administración Local."

Se acuerda aprobar la propuesta trascrita.

- 26 -

Auto continuo se da cuenta de la propuesta que se le acuerda rectificar a continuación:

do plenario de 10 de julio de 1971, sobre nombre ven- 1971 en el sentido de ser dos los vendedores o sea el matr-  
dedores franja terrenos co- monio D. Francisco Perelli Ferrer y su esposa D.ª Magda-  
lindante a G.E. al Are- lena familia Pecosí por indiviso y partes iguales; que los  
mal, ratificándose dicho linderos del terreno queden ampliados en la siguiente for-  
acuerdo en sus demás ma: Por el norte en una extensión de 20 metros con D.ª  
extremos. - Ana María Barceló; por el sur con una extensión de  
20 metros con la calle 340; al este con terrenos rema-  
nentes del vendedor en una extensión de 50 metros y  
al oeste con la expresada extensión de 50 metros con  
el Grupo Escolar del Arrenal. = Que el expresado acuerdo



plenario de 10 de julio de 1921 quede ratificado en todos sus puntos restantes extensos."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 27 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar la petición del Colegio O. Arquitectos Cataluña y Baleares, interesando modificación Pliego Condiciones Concurso para crematorio Cementerio de Palma.-

"Desestimar la petición formulada por D. Antonio de Moragas Gallissá, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, R.G.E. n.º 7895/72, interesando que el plazo de treinta días fijado para la inscripción en el Pliego de Condiciones regulador del concurso nacional de anteproyectos para la ordenación Urbana de la zona del crematorio y construcción de dependencias para instalación y montaje de un horno crematorio de cadáveres en la ampliación del Cementerio Municipal de Palma de Mallorca, se amplie en diez días más para los concursantes residentes en la Península e Islas Canarias, ya que el actual plazo de treinta días se considera insuficiente al tratarse de un concurso de ámbito nacional y dada la insularidad de la Provincia de Baleares; en base a que, conforme a lo previsto en el art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la petición ha sido presentada después de expirado el plazo a que se refiere dicho art.º, ya que el Pliego de Condiciones regulador del concurso, fue expuesto al público a efecto de reclamaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares n.º 16.497 correspondiente al día 15 de julio del año en curso, por lo que el plazo para presentar reclamaciones contra dicho pliego de condiciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas finalizó el día 27 de julio del año en curso, no siendo admisible las que se presenten transcurridos dichos términos y aun cuando los plazos que deben mediar entre el anuncio de la publicación de la licitación y el día de la apertura de las plizas, según resulta del art.º 27 del citado Reglamento, tienen carácter de mínimos, en el presente caso ya se han ampliado en diez días dicho plazo mínimo, que es solamente para inscripción, pues

para la presentación de los trabajos existe un plazo de noventa días, que comenzará a contar al finalizar el plazo de inscripción."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 30 -

Acto continuo se da cuenta de la propuesta que se

Se acuerda admisión inserta a continuación:

aspirantes a concurso

"Admitir para tomar parte en el concurso de Méritos para cubrir tres plazas convocadas por esta Corporación para cubrir tres plazas de Ar-

Arquitectos superiores, en

Arquitectos Superiores, a los siguientes aspirantes: = D. Pablo Gra-

múmero de cinco. =

Ma. Santambreu. = D. Sebastián Moranta Nulet. = D. Baltasar Mi-

colau Vallé. = D. Juan Seguí Perelló. = D. Gabriel Vidal Ar-

cas. = Toda vez que manifiestan reunir todas las condicio-

nes exigidas en las Bases de la convocatoria."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa declara-

ción de urgencia, acordada por todos los señores concurren-

tes, que exceden de la mayoría absoluta, se tratan los a-

suntos siguientes:

- I -

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la C.

Se acuerda ratificar a- omisión Municipal Permanente, del día de hoy, que se tras-

cuerdo de la C.M. Per- cibe a continuación:

manente, de día 20 de

los comités, relativo a se contrajeron en su día (Acuerdo Ayuntamiento Pleno de

ratificación compromi- veinte y uno de febrero del etc. año). = Segundo. - Contig-

es construcción Estación mas en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1972,

Deputadora, cono, mande caso de no ser posible en el del actual ejercicio, la

9.579.762 ptas. (Agua cantidad de 9.579.762 Pts. que, sumadas a las peretas

Potable). - 13.530.118 ya habilitadas y aprobadas por el Ministerio de

Hacienda, asciende a la aportación municipal de peretas

23.109.880, para las obras de construcción de la nueva es-

tación depuradora."

- II -

Igualmente se acuerda ratificar el acuerdo de la C.

Se acuerda ratificar a- misión Municipal Permanente, tomado en sesión del día de

acuerdo de la C.M. Perma hoy, que se inserta a continuación:

mente, de día 20 de los

comités, relativo a ra tales obras en el acuerdo plenario de 8 de mayo del corrim-

tipiar a unos otros compra ta años. [Obras e instalaciones de la Estación de Tratamiento de  
nias construcción Es las aguas residuales de Palma de Mallorca]. - 1 Segundo. - Habi-  
tación Depuradora, ha tar la cantidad de 13.347.119 pesetas para pago de las obras  
(cálculo 13.347.119 pts. de referencia."

(Aguas residuales). -

- IV -

Se acuerda conste en Acta y se traslade a los organismos interesados, la felicitación de  
y se traslade, agradecida esta Corporación hacia el Sindicato Provincial de Hostelería  
to al Sindicato P. de Hos- y Ayuntamiento de Sevilla, por las atenciones recibidas pa-  
telería de Sevilla y al Ayen ra con la Delegación de Baleares, con motivo del acto de  
tamiento de esta Ciudad, toma de posesión del cargo de Gobernador, del Excmo. Sr. D.  
por atenciones recibidas pa Víctor Hellín Sol.

El Sr. Izquierdo dice que al Sindicato Provincial de  
leares con motivo toma Hostelería de Sevilla deben dársele las gracias en vez de  
posesión cargo Gobernador, la felicitación que consta en la propuesta.

Excmo. Sr. D. Víctor Hellín

Sol. -

- V -

Se acuerda aprobar tex " Primero. - Aprobar el texto refundido de los Estatutos

to refundido Estatutos del " Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios " de

Patronato Municipal de Palma de Mallorca, en el que se han incorporado las mo-

Viviendas para funcio- dificaciones indicadas en el escrito del Ilmo. Sr. Director fo-

ncionarios de Palma de Ma- neral del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha de ra-

llona, con modificaci- lida del Registro Central de dicho Instituto de 13-10-72, n.º

mes indicadas por le- 112804, para su adaptación a lo que regulan las disposicio-

poneridad, elevándolo nes vigentes en la materia; y = Segundo. - Elevar el expe-

a la D. G. del Instituto sado texto al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Na-

Nacional de la Vivienda- cional de la Vivienda para, en su caso, su definitiva  
aprobación y consiguente inscripción en el Registro Es-  
pecial de Entidades Promotoras de Viviendas de Protección  
Opcional."

El Sr. Cervera dice que la propuesta comprende peque-  
ñas modificaciones en cuestiones de detalle que remite al  
Instituto Nacional de la Vivienda, y que afectan a los artí-  
culos 3, 5, 23 y apartado g) del artº 7.

El Sr. Buchs pregunta si será posible que se remita

copia de los Estatutos a los componentes del Consistorio.

El Sr. Cervera contesta en sentido afirmativo.

El Sr. Buisson pregunta si los cambios suscitados en el seno de la Comisión han sido recogidos.

Contesta el Sr. Cervera afirmando.

El Sr. Izquierdo da los plácemes sobre el buen camino seguido por el Patronato, e interesa que se estudie la posibilidad de que las viviendas que tiene el Ayuntamiento, pasen a ser propiedad de quienes las ocupan.

El Sr. Cervera contesta diciendo que el propósito es convertir en propietarios a los adjudicatarios de estas viviendas debiendo estudiarse la forma para poder llevarlo a cabo.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y, consecuentemente, los Estatutos de que se trata.

#### Ruegos y preguntas.

El Sr. Ullager solicita conste en acta la satisfacción de toda la Ciudad por el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros últimos, creando la Facultad de Ciencias de Palma.

Se acuerda aprobar la propuesta y que se comunique al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

El Sr. Tous solicita que la satisfacción se haga extensiva al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por el interés demostrado en la gestión y esfuerzos realizados en la creación de dicha facultad.

Así se acuerda.

El Sr. Ullager propone, y así se acuerda, felicitar al Sr. Tous y a la Comisión de Cultura por el hecho de que ayer pudieran inaugurarse siete nuevos grupos escolares en Palma.

El Sr. Tous agradece la atención y manifestada que le labor es obra de la Corporación entera por el entusiasmo que puso en el Plan Escolar.

El Sr. Bennasar ruega al Sr. Tous y a la Comisión de Cultura gestione en Madrid, ante el Ministerio Correspondiente, se active el expediente del grupo conmemorativo,

dado que el Grupo de Virreinas Sindicales están <sup>habituado</sup> a <sup>trabajar</sup> breves tiempos.

El Sr. Tous dice que hará las gestiones y, según información que tiene, se aprobará la construcción del Grupo Cooperativo dentro del presente año; no obstante, estima que la Corporación podría dirigirse al Director General de Programación e Inversiones, trasladando la inquietud municipal.

Se trasladará el ruego a la Alcaldía para que haga las gestiones oportunas.

El Sr. Izquierdo dice que la Cooperativa podría también dirigirse al Ministerio de Educación y Ciencia para reforzar la gestión municipal.

El Sr. Bennasar, en su calidad de Presidente de la Cooperativa, dice que ésta hará las gestiones pertinentes.

El Sr. Cerverol manifiesta que ha aparecido en la prensa una nota sobre incremento de precio de las líneas marítimas y aéreas que unen Palma con la Península, por lo que estima sería conveniente hacer llegar a las altas esferas el hecho de los perjuicios que motivará para los indígenas de esta provincia, tal aumento, quedando en trato inferior a los de la Península, porque los transportes por carretera no experimentan incremento, por lo que se podrá solicitar un régimen de bonificación a favor de los indígenas de esta provincia.

El Sr. Tous estima que la idea es extraordinaria, por cuyo motivo el Sr. Cerverol podrá formular una moción al objeto de tomar la resolución pertinente.

El Secretario actuante dice que en Canarias y en Melilla hay trato preferencial, con rebajas considerables, a favor de los que acrediten la residencia.

El Sr. Cerverol dice que los Procuradores en Cortes podrán hacerse eco de esta aspiración.

El Sr. Bennasar manifiesta que el Consejo Provincial de Trabajadores ha hecho gestiones en este sentido, que serán apoyadas por los Procuradores Sindicales.

Se trasladará el ruego a la Alcaldía para que rea-



*[Handwritten signature]*

lice las gestiones pertinentes.

Entra en el Salón el Sr. Oliver Puigley.

El Sr. Hauser dice que se pasa a discutir los asuntos para los cuales se procura "quorum".

- 2 -

Se acuerda aprobar pro se inserta a continuación:

1º Aprobar el expediente sumario declarando la urgencia de la ejecución de las obras de reparación y adecuación y aprobación definitiva de la escalinata monumental, sita en la Pl. Ayuntamiento y Presupuesto o Alameda Mirasol, al pie de la Cruz de los Caídos. = 2º En consecuencia, aprobar el proyecto que para dichas obras ha redactado el Arquitecto Municipal D. Joaquín Izquierdo Sancho, por un importe de 587.928' ptas. desglosado en 561.267' ptas. por ejecución material y beneficio industrial; 12.018' ptas. por honorarios Arquitecto; 5.105 ptas. por honorarios Aparejador, y 4.538' ptas. por partes de locomoción del personal facultativo. = 3º Que no procede la imposición de contribuciones especiales, por prevalecer el interés público sobre el particular. = 4º Exponer a información pública durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones del proyecto referido a tenor de lo establecido en el artº 312 de la ley de Régimen local, iniciándose inmediatamente las obras como consecuencia de la declaración de urgencia antes apuntada, al quedar incluidas en el artº 42-3-a) del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales. = 5º Que dichas obras se realicen mediante los trámites de concierto directo, autorizándose a la Alcaldía para la designación del contratista que haya de realizar las mencionadas obras. = 6º Que de merecer aprobación la presente propuesta, el gasto total resultante de 587.928' ptas. sea reservado con cargo a la consignación del Cap. VI, artº 1º Partida 1º del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo."

Se acuerda aprobar la propuesta, habiéndose constatado la existencia del "quorum" requerido por el artº 311-2º de la vigente ley de Régimen local.



- 4 -

Se acuerda aprobar expediente para alteración de calificación jurídica para declarar parcela no utilizable la antigua acequia municipal de la Villa.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inscribe a continuación:  
1º Juzgar el expediente de calificación jurídica, presentada en el artículo 7-3 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, para declarar parcela no utilizable la antigua acequia municipal denominada de la Villa, que figura en el inventario Municipal como bienes de propios, en mérito de lo manifestado por los Servicios Técnicos Municipales, los cuales señalan: "Debido a la anchura de la manivada Acequia, aproximadamente unos 3 metros, su estado actual de total abandono, el incumplimiento de las condiciones mínimas exigidas para la consideración legal de total, por no reunir ni superficie mínima, ni fachada a calle, hacen que dicha Acequia merezca la consideración de parcela no utilizable por si sola. = Asimismo, tampoco se encuentra afectada por ningún Plan o Proyecto de Urbanización vigente. = 2º Someter a información pública la calificación jurídica que se pretende, por plazo de un mes, y a la vista de su resultado poder declarar dicha acequia como parcela no utilizable."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habiéndose constatado la existencia del "quorum" requerido por el artº 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

- 5 -

Se acuerda aprobar propuesta sobre inicio expediente para alteración de calificación jurídica para declarar parcela no utilizable, consecuencia alineación C. Cronista Dameto.

Acto continuo se da cuenta de la propuesta que se inscribe a continuación:  
\* Primero. - Juzgar el expediente para alterar la calificación jurídica de una parcela de 148'00 m<sup>2</sup> que como consecuencia de la alineación de la calle Cronista Dameto de esta Ciudad, es sobrante de vía pública. = Segundo. - Declarar dicha parcela no utilizable por cuanto por su configuración y superficie no es utilizable por si sola. = Tercero. - Someter a información pública la alteración jurídica que se pretende, por plazo de un mes, y a la vista de su resultado poder calificar dicha parcela como bien patrimonial de propios, y parcela no utilizable."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habiéndose constatado la existencia del "quorum" requerido por el artº 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y artº 303 de la Ley de Régimen Local.

- 11 -

Se acuerda aprobación inicial Proyecto Urbanización Sector "Jometimés", tramo de Martella, interesado por D. Jorge Pizá Burquats. -

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se inter- ta a continuación:

1º Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Martella (Polígono 96), tramo entre la calle Arenas de Bilbao y el límite entre los Polígonos 94 y 96 de la Playa de Palma, cuyo Plan Parcial fue aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda mediante resolución de fecha 27 de octubre de 1970, bajo las siguientes condiciones, redactado por el Arquitecto D. José Barceló: = 1) No deberá modificarse el trazado actual de la arteria que conduce el agua potable al Arsenal, debiendo ser protegida dicha tubería, cuando se lleve a cabo la pavimentación asfáltica mediante hormigón, al objeto de evitar roturas. = 2. - Someter a información pública el presente proyecto de Urbanización por el plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, una vez cumplimentado el anterior apartado. = 3. - El sistema de actuación será el de cooperación, comprometiéndose el promotor de la Urbanización a dotar a la onerosa de todos los terrenos a que alude el proyecto presentado, cubriendo todos los gastos que ello origine a su cuenta y cargo, no procediéndose a someter a información pública el indicado Proyecto, hasta tanto no manifieste por escrito su conformidad a las condiciones impuestas. = 4º Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas. "

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habiéndose constatado la existencia del "quorum" requerido por el artº 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen Local.

- 12 -

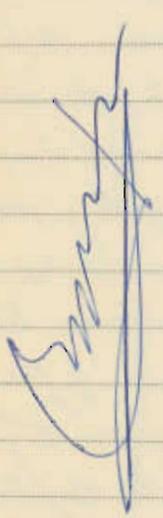
Se acuerda aprobar de esta a continuación:



urgencia Proyecto y Pliegos de Condiciones obras sean realizadas las obras de drenaje pluviales en Ronda formada por las calles: Antonio Marquis, Plaza de formada por calles que, Julián Álvarez, Plaza Cardenal Reig, Francisco Sánchez, A. Marquis, J. Álvarez, Pl. Gabiñe Maura, Miedo de Paz, Pl. Jacin Orell, Barredo y Plaza Cardenal Reig y otras. Y las, y Juan Álvarez y "Vía de penetración Eusebio Estada", drenaje pluviales en calle con sujeción al Proyecto y Presupuestos redactados por los Eusebio Estada, con aplicación de contribuciones de tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (3.702.469) pesetas, desglosadas en la forma siguiente: = Presupuesto contratado 3.591.211 pts. = Honorarios Ing. de Caminos, proyecto 26.255 pts. = Honorarios Ing. de caminos, dirección: 30.729. = Honorarios I.T.O.P. 23047. = Gastos de locación 31.227. = Total 3.702.469 pts. = 2º Que sean aprobados los Pliegos de Condiciones Técnicas y económico-administrativas que deben regir las obras que nos ocupan, exponiéndose oportunamente a efectos de reclamaciones durante el plazo reglamentario de ocho días. = 3º Que, atendidas las razones expuestas por los Servicios Técnicos Municipales y visto el informe suscrito por la Secretaría General, sea declarada la ejecución de dichas obras en régimen de urgencia, y una vez cumplidos los trámites legales, la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en virtud de las atribuciones que le están otorgadas, adjudique la ejecución de las mismas mediante concurso directo. = 4º Que sean impuestas Contribuciones Especiales en la cuantía que, a propuesta de la correspondiente Comisión Especial de las Cidades, aprueba, en su día, este Excmo. Ayuntamiento Pleno. = 5º Que el gasto que ello implique sea satisfecho con cargo al oportuno Presupuesto refundido Especial de Gastos de Urbanismo."

1º Que, por considerarse necesarias e imprescindibles, se de condiciones obras sean realizadas las obras de drenaje pluviales en Ronda formada por las calles: Antonio Marquis, Plaza de formada por calles que, Julián Álvarez, Plaza Cardenal Reig, Francisco Sánchez, A. Marquis, J. Álvarez, Pl. Gabiñe Maura, Miedo de Paz, Pl. Jacin Orell, Barredo y Plaza Cardenal Reig y otras. Y las, y Juan Álvarez y "Vía de penetración Eusebio Estada", drenaje pluviales en calle con sujeción al Proyecto y Presupuestos redactados por los Eusebio Estada, con aplicación de contribuciones de tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (3.702.469) pesetas, desglosadas en la forma siguiente: = Presupuesto contratado 3.591.211 pts. = Honorarios Ing. de Caminos, proyecto 26.255 pts. = Honorarios Ing. de caminos, dirección: 30.729. = Honorarios I.T.O.P. 23047. = Gastos de locación 31.227. = Total 3.702.469 pts. = 2º Que sean aprobados los Pliegos de Condiciones Técnicas y económico-administrativas que deben regir las obras que nos ocupan, exponiéndose oportunamente a efectos de reclamaciones durante el plazo reglamentario de ocho días. = 3º Que, atendidas las razones expuestas por los Servicios Técnicos Municipales y visto el informe suscrito por la Secretaría General, sea declarada la ejecución de dichas obras en régimen de urgencia, y una vez cumplidos los trámites legales, la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en virtud de las atribuciones que le están otorgadas, adjudique la ejecución de las mismas mediante concurso directo. = 4º Que sean impuestas Contribuciones Especiales en la cuantía que, a propuesta de la correspondiente Comisión Especial de las Cidades, aprueba, en su día, este Excmo. Ayuntamiento Pleno. = 5º Que el gasto que ello implique sea satisfecho con cargo al oportuno Presupuesto refundido Especial de Gastos de Urbanismo."

El Sr. Buchens defiende el dictamen diciendo que el proyecto que se somete a aprobación es independiente al proyecto general de drenaje de aguas pluviales que en su día será elaborado, y se lleva de urgencia para que pueda ser compaginado con el de asfaltado de estas vías, y se apliquen Contribuciones Especiales por estimarse



que la mejora es de tipo particular. La obra es producto de una idea conjunta de circulación y Transportes, así como de Urbanismo, por satisfacerse con cargo al Presupuesto de esta última Comisión.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 311 párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local, y, consecuentemente, la mayoría requerida por el artº 717 del mismo cuerpo legal.

- 20 -

Segundamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar el Proyecto y Pliegos Condiciones para obras pavimentación y drenaje pluviales e instalación alumbrado en calle sin nombre acceso a Instituto en San Malpídit

1º.- Que por considerarse necesarias e imprescindibles, sean realizadas las obras de Pavimentación Asfáltica y Drenaje de aguas pluviales e instalación de alumbrado público en la calle sin nombre (acceso al Instituto de San Malpídit), con sujeción al proyecto y presupuesto redactados por los Servicios Técnicos Municipales, y que asciende a un importe total de dos millones, trescientas noventa y seis mil doscientas cuarenta y tres (2.396.243) pesetas, desglosadas en la forma siguiente: =

Concepto pavimentación y drenaje: Presupuesto Contrata 1.790.959 ptas. = Honorarios Ingeniero Proyecto 24.668 ptas. = Honorarios Ingeniero Dirección 28.573 ptas. = Honorarios Ing. Técnico O.P. dirección 21.430 ptas. = Gastos de locomoción 11.574 ptas. = Total 1.881.204 ptas. = Concepto alumbrado. Presupuesto Contrata 492.962 ptas. = Honorarios Perito Int. Sr. Morrell redacción proyecto y dirección obra 17.147 ptas. = Gastos de locomoción 4.930 ptas. = Total 515.039 ptas. =

2º) Que sean aprobados los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas - Administrativas que deben regir las obras que nos ocupan, exponiéndose seguidamente a efectos de reclamaciones durante el plazo reglamentario de ocho días =

3º) Que, atendidas las razones expuestas por los Servicios Técnicos Municipales y visto el informe suscrito por la Secretaría General, sea declarada la ejecución de dichas obras en régimen de urgencia y, una vez cumplidos

Los Trámites legales, la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en virtud de las atribuciones que le están otorgadas, adjudica que la ejecución de las mismas mediante concurso directo. = 4º Que en este caso no sean impuestos Contribuciones Especiales. = 5º Que el gasto que ello implique sea abonado con cargo a las partidas 1º y 3º, respectivamente, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El Sr. Buchens dice que en próximo Pleno se dará nombre a la calle que comprende este Proyecto de obra, y que la idea fue del Concejal Sr. Moreno, que es la persona más indicada para defender el dictamen y, otra vez, ha de manifestar que la obra se satisface con cargo a Urbanismo.

El Sr. Moreno defiende el dictamen diciendo que la calle constituye acceso al Instituto de Segunda Enseñanza (Don Malfort), que más que calle es un camino de unos cinco metros que al caer unas gotas de lluvia se convierte en un barral, y, además, constituye peligro de atropellos, aparte de las dificultades que existen para aparcar. La calle se amplía hasta los diez metros y el propietario de los terrenos ha cedido gratuitamente los metros a que alcanza la nueva anchura de la calle, gesto que es digno de agradecer por la Corporación. Se dota de drenaje de pluviales y alumbrado público y el proyecto se presenta con carácter urgente porque el Instituto ya está en plena actividad. Desea que consten los decretos de la Comisión y de los servicios técnicos que han trabajado a marchas forzadas.

El Sr. Uauzer pregunta si la cesión de los terrenos figura documentalmente.

El Sr. Buchens dice que en la mañana de hoy tendrán que suscribirse los documentos.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar la existencia del "quorum" exigido por el artº 311, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente se acuerda dar las gracias al propietario

*[Handwritten signature]*

de los terrenos por la cesión y el agradecimiento a los señores Técnicos, por la actividad desplegada.

El Sr. Sampol dice que el Director del Instituto de San Malgerit ha puesto dificultades al Sr. Moreus para asistir a actos del Ayuntamiento, en horas de clase.

El Sr. Buchens dice que este extremo figura en el acta de la Comisión.

El Sr. Oliver Guizolas pregunta si una empresa o un Instituto pueden prohibir a un edil cumplir con sus funciones en el Consistorio.

El Secretario actuante contesta diciendo que, con arreglo a la ley, vienen obligados a facilitar los permisos.

El Sr. Hauger dice que la Alcaldía podría hacer unas gestiones cerca del Sr. Inspector del Distrito Universitario, haciendo constar que su cumplimiento de lo que prevén las disposiciones legales, prohibe que el Sr. Moreus pueda asistir a los actos que le impone el cargo de concejal.

- 22 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta número 14 que se acuerda volver a la Comisión de su procedencia, para que se incluya la conservación de los jardines.

El Sr. Barrado pregunta si en el concurso está prevista la conservación de la parte de jardinería.

Se acuerda volver a la Comisión de su procedencia, con el ruego del Sr. Barrado, referente a que se incluya la conservación de los jardines.

- 28 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se le acuerda aprobar por el Pliego de Condiciones Concurso de explotación Mercado minorista Zona delimitada por el Torrente Gros, costa, Plaza General Prim, y Pl. General Carretera de Manacor, tendente a satisfacer las necesidades del sector, con influencia extensiva al DIV-

1º Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y económicas formulado para la concesión de explotación de un mercado minorista de abastos en la zona delimitada por el Torrente Gros, costa, Plaza General Prim, y Pl. General Carretera de Manacor, tendente a satisfacer las necesidades del sector, con influencia extensiva al DIV-

de Rivera y Coa. del Municipio Trito VI y a las secciones 5<sup>o</sup>, 16<sup>o</sup>, 17<sup>o</sup> y 19<sup>o</sup> del Distrito VII, hacer, con exención de afectando a un curso de población de hechos calculados en 17.573 habitantes. = 2<sup>o</sup> Declarar la excepción de subasta y realizar la concesión mediante los trámites del concurso, sometiéndolo a información pública por un plazo de 30 días hábiles, el presente acuerdo, así como el Pliego de Condiciones, conforme dispone el art<sup>o</sup> 121 del vigente Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, y si no se formula objeción alguna en dicho plazo o una vez resultan las que se formulen, proceder a dar publicidad a la licitación para que puedan presentarse proposiciones, conforme determina el Art<sup>o</sup> 24 y siguiente del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habiéndose constatado la existencia del "quorum" requerido por el artículo 311, párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se in-

Se acuerda aprobación verta a continuación:

Pliego de Condiciones "1<sup>o</sup> Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y económicas para la explotación administrativa formulado para la concesión de la explotación de un mercado minorista de abastos en la zona delimitada por la calle Aragón, Avenida Alejandro Pórfido, A. P. Roselló y la Carretera de Valldomera en una profundidad de cinco Kms., tendiente a satisfacer las necesidades del sector, con influencia extensiva al Distrito VI y a las secciones 5<sup>o</sup>, 16<sup>o</sup>, 17<sup>o</sup> y 19<sup>o</sup> del Distrito VII, afectando a un curso de población de hechos calculados en 36.014 habitantes. = 2<sup>o</sup> Declarar la excepción de subasta y realizar la concesión mediante los trámites del concurso, sometiéndolo a información pública por un plazo de 30 días hábiles, el presente acuerdo, así como el Pliego de Condiciones, conforme dispone el art<sup>o</sup> 121 del vigente Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, y si no se formula objeción alguna en dicho plazo o una vez resultan las que se formulen, proceder a dar publicidad a la licitación para que puedan presentarse pro-

posiciones, conforme determina el Art. 24 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 311, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local.

En los asuntos presentados de Urgencia quedó pendiente el señalado con el número III, por falta de "quorum", pasando a ser discutido a continuación:

- III -

Se acuerda aprobar, por el Ayuntamiento, el Proyecto adicional Grupo Escolar de Levante, ad- seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

1.º Aprobar el Proyecto correspondiente al exceso que arroja sobre el 20% el Proyecto adicional de adjudicación por concurso de licitación del Grupo Escolar Comemorativo de Levante, al que arroja sobre el 20% el Proyecto adicional de licitación que realiza la obra que realiza la obra principal, por 2.765.310 pesetas. -

que contribuye esta Corporación a la construcción del mismo; dicho Proyecto ha sido confeccionado por los Arquitectos Sres. Joaquín Izquierdo y Félix Juli, municipal y escolar respectivamente, e importa la cantidad de 2.765.310'06 pesetas, desglosadas en: 2.650.625'94 ptas. por ejecución material y beneficio industrial; 36.129'19 ptas. por honorarios Arquitecto escolar; 31.692'27 ptas. por honorarios Arquitecto Municipal; 20.356'43 ptas. por honorarios Aparejador Municipal; 26.506'25 ptas. por gastos de locación; dichos gastos constituyen colaboración o aportación económica a la construcción del Grupo Comemorativo mencionado. = 2.º Que cumplimentados los trámites establecidos en los art.ºs 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; aceptar el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y en su consecuencia proceder, previa la declaración de la excepción de Subasta a la adjudicación por Contrata Directa a Construcciones Bartolomé Ramón Jaume de las obras que constituyen el proyecto del exceso del 20% sobre el Presupuesto primitivo del Grupo Escolar Comemorativo de Levante y que importa la cantidad de 2.650.625'94



posetas por ejecución material y beneficios industrial. = 3º Que dichas obras se lleven a cabo con sujeción al proyecto y Pliego de Condiciones previamente aprobado por la Corporación. = 4º Faculta al Ilmo. Sr. Alcalde para la formalización de la Escritura Pública correspondiente, en virtud de lo establecido en el artº 49-1º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. = 5º Que dicha acuerdo quede subordinado a que por Hacienda se proceda a su dotación correspondiente con cargo al Presupuesto de obras y servicios básicos de infraestructura Plan Azamor.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habiéndose concurrido la existencia del "quorum" requerido por el artº 311-2 de la vigente Ley de Régimen local.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cuarenta minutos, levanta la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Hauger

*[Handwritten signature]*  
García

*[Handwritten signature]*  
Sánchez

*[Handwritten signature]*  
García

*Rafael de la Rosa*  
" "

*Carabito*

Moreno  
*J. Moreno*

*Aguiar*  
*Aguiar*

El Interventor interino,

El Secretario

*Pedro*

*Aguiar*

= Número 36 =

Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y once y catorce minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Rafael de la Rosa Vázquez, y con la asistencia de los señores Concejales don Miguel Angel Lluch, don Francisco Izquierdo Maya, don José M<sup>o</sup> Pérez Ranz, don Gabriel Torc Anorís, don Gabriel Benassar Anegual, don Manó Darder Andreu, don Paulino Buchens Andover, don Miguel Bernat Arbis, don Pedro Cabrer Rodríguez, don Gabriel Sampol Homar, don Miguel Moragues Vidal, don Guillermo Oliver Salas, don Ramón Colombar Lluch, don Felipe Moreno Rodríguez, el Interventor de Fondos interino don Pedro Fluxá León de Carabito, y asistido de mí, el impasante Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y once y quince minutos, abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior correspondiente al día veinte de octubre corriente.